Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

Procedimiento Gestión Institucional 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

¿Con quienes trabajamos?

Comités de Participación Comunitaria en Salud COPACOS

+

Asociaciones de Usuarios

Espacios en Instancias de Participación Social



¿Cómo surgen estas organizaciones?



Participación Ciudadana



Departamento Administrativo de la Función Pública

El servicio público es de todos | Función Pública

Decreto 1757 de 1994

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1757 DE 1994

(agosto 3)

Aclarado por el Decreto Nacional 1616 de 1995

por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1del artículo 4del Decreto-ley 1298 de 1994.

Participación Comunitaria



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Participación Ciudadana

- Servicios de Atención al Usuario
- Servicios de Atención a la Comunidad
- Sistema de Atención e Información a los Usuarios



Participación Comunitaria

- Comités de Participación Comunitaria en Salud



- Comité de Ética Hospitalaria



- Asociaciones de Usuarios



Participación en las Instituciones del Sistema de Seguridad Social en Salud

Asociaciones de Usuarios

Es una agrupación de **afiliados** del régimen contributivo y subsidiado, del **Sistema General de Seguridad Social en Salud,** que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Te invitamos a conformar nuestras Asociación de Usuarios ¡Anímate y participa!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

¿Quiénes pueden pertenecer?

Toda la población que está **afiliada al SGSSS** a través de los regímenes Contributivo y Subsidiado pueden pertenecer a la **Asociación de Usuarios**.

Se debe mantener un registro para dicho procedimiento en forma permanente.

Este procedimiento se hace a través de la **Oficina del Servicio de Información y Atención al Usuario** (SIAU) y/o Servicio de Atención al Cliente.



¿En dónde deben constituirse?

- ✓ **EAPB**: Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado y contributivo.
- ✓ **IPS**: Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud.
- ✓ **ESE**: Empresas Sociales del Estado tanto de carácter o condición privada, mixta o pública.





Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | Secretaría de Salud | Bogotá

¿Para qué sirven?

- En las **IPS** se conforman para **vigilar** la prestación, calidad y oportunidad de los servicios de salud, la **defensa de los derechos** y velar por el **cumplimiento de los deberes** de los usuarios.

- En las **EAPB** se constituyen para velar por el **cumplimiento de las obligaciones administrativas** de las entidades y por la prestación y calidad de los servicios que contratan a través de la red de prestación de servicios de salud.



¿Qué es ser usuario?

La calidad de usuario se configura cuando una **persona hace uso de los servicios de salud** en una Institución Prestadora de Servicios de Salud y esto le da el pleno **Derecho y Deber** a hacer parte de la **Asociación/Alianza de Usuarios.**



Usuarios

¿Que soporta la legalidad de la Asociación de Usuarios?

La legalidad de la asociación o alianza de usuarios, la da el **acta de la asamblea de conformación**; no obstante, si esto lo desean, pueden obtener personería jurídica; pero, las autoridades territoriales de salud, no pueden exigirles personería jurídica para tenerlas como validas.



Asociación de Usuarios

legalidad de la Asociación de

Acta de Constitución en la que se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta directiva conformada por **presidente, secretario y tesorero;** también deberá nombrarse un **revisor fiscal** que no hará parte de dicha Junta.

El acta también deberá contener la identificación de la asociación, liga o alianza, la identificación de sus integrantes, calidad de afiliado, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Es una agrupación de afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud que **propende por la calidad del servicio y la defensa del usuario**



- Asambleas / Reuniones
- Formulación del Plan de Acción
- Conformación de la Junta Directiva y comisiones de trabajo
- Asesoría para la elaboración de estatutos
- Delegación a otros espacios

Espacios e Instancias de PSS

Asociaciones de Usuarios

Comités de Participación Comunitaria en Salud

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO)

Juntas Directivas de las ESE

Juntas Asesoras Comunitarias



Comité de Ética

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

DECRETO 1757 DE 1994

Participación en las Instituciones del Sistema de Seguridad Social en Salud

COPACOS

Te invitamos a conformar nuestras Asociación de Usuarios
¡Anímate y participa!



Es el Comité de Participación Comunitaria en Salud que se conforma de manera legal según el Decreto 1757 de 1994, compilado por el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016.

¿Quiénes pueden pertenecer?

Las Personas naturales y jurídicas que participan mediante organizaciones de base a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud.



PERFIL

- El COPACOS debe ser una persona con sentido de pertenencia, respetuosa, comprometida con la organización y la comunidad, responsable con sus tareas y que disponga de tiempo para asistir puntualmente a todas las reuniones para las cuales fue elegido.

Conformación

Se elige un único representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud.

Organizaciones tales como:

- Mujeres
- Jóvenes
- Negritudes
- LGBTI
- Indígenas
- Gremios
- Adultos mayores
- **JAL**
- Comunidades indígenas y afro/descendientes
- Sector educativo (Asociación padres de familia)
- Sector Iglesia (invitación a todas las pastorales)
- Asociaciones de Usuarios
- Entre otros.

¿Cuáles son los requisitos para ser representante del COPACOS?

- Carta de nombramiento oficial del representante al COPACOS, suscrita por el presidente de la organización que representa.

- Acta y listado de asistencia de la reunión interna donde se eligió al representante de la organización para el COPACOS.

¿Por cuánto tiempo se elige el COPACOS?

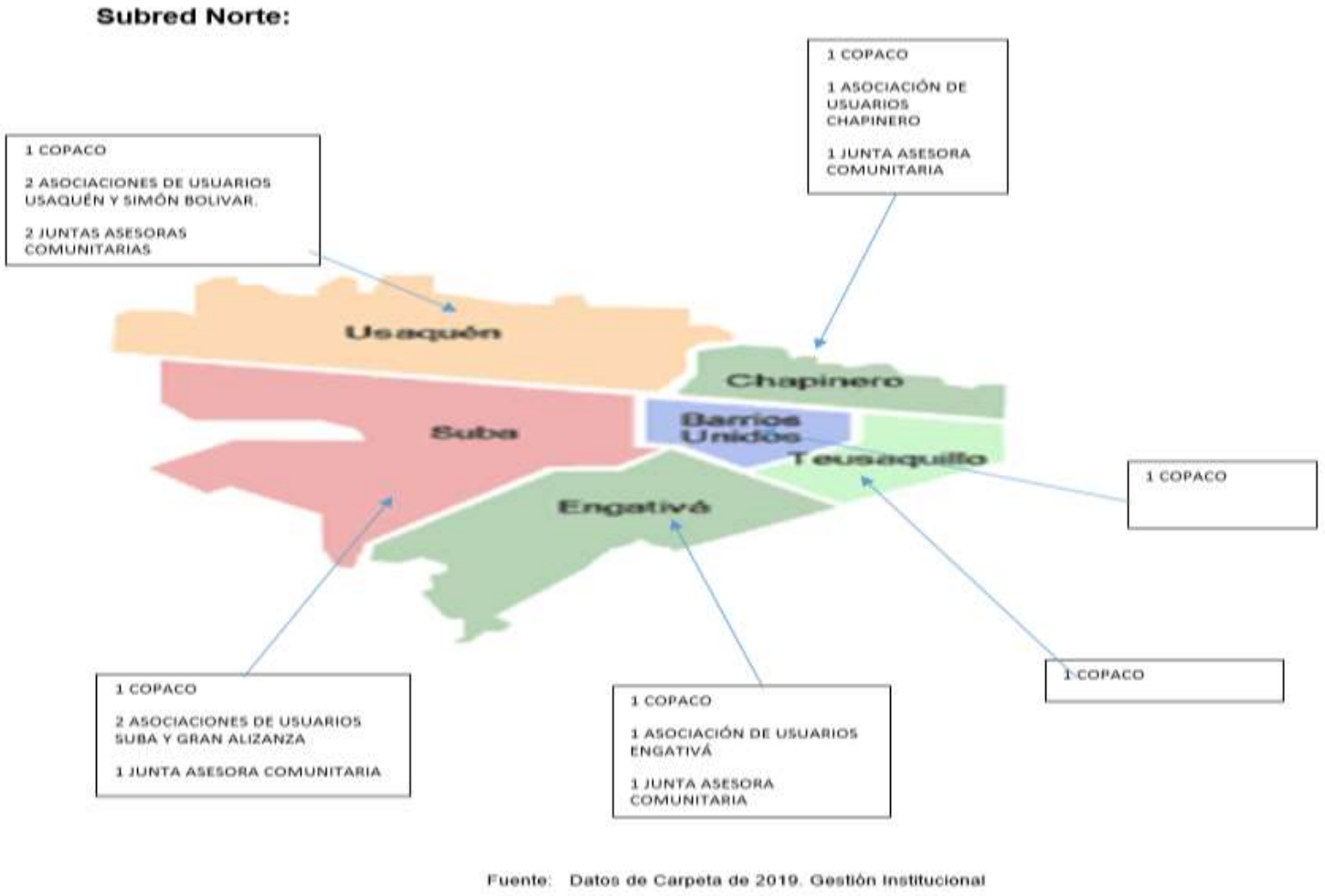
- Los representantes ante el COPACOS se eligen por un periodo de 3 años consecutivos y podrán ser reelegidos máximo por otro periodo igual, y deberán estar acreditados por la organización que representen.

Comparativo entre espacios / Instancias .

CRITERIO	COPACOS	ASOCIACIÓN DE USUARIOS
Funciones	Intervenir en la planeación local y gestionar la inclusión de proyectos con la Alcaldía Local Proponer estrategias de Promoción de la salud y prevención de la enfermedad a la Subred integrada de servicios de salud	El objeto de la Asociación es garantizar la participación ciudadana en la prestación de los servicios de salud que brinda la USS o EAPB, velando por una adecuada prestación de los mismos, acorde con los atributos de calidad, promoviendo el cumplimiento de los deberes del usuario y la protección y defensa de su derecho frente al Sistema.
Quién preside	Alcalde Local o su delegado	Presidente de Asociación
Ámbito de incidencia	Localidad	Unidad de servicios de salud
Quiénes se vinculan	Organizaciones	Usuarios
Cómo se vinculan	Cartas de acreditación o delegación	Libro de registro
Requisitos	Los delegados de las formas organizativas sociales o comunitarias deberán presentar formalmente su delegación mediante la carta de acreditación de la forma organizativa que los delegó, ante la Secretaría General del COPACOS. (formato de carta)	Podrán vincularse a la Asociación de Usuarios las personas naturales usuarias de cualquier programa de salud o servicio que brinde la USS /EAPB sin importar el régimen de afiliación.
Normas internas	Reglamento interno.	Estatutos
Espacios de trabajo	Sesiones – Reuniones.	Asambleas - Reuniones
Comisiones	Comisiones de Planeación, Control Social, Salud,	Comisiones de Planeación, Control Social, Gestión de la Salud, Información y

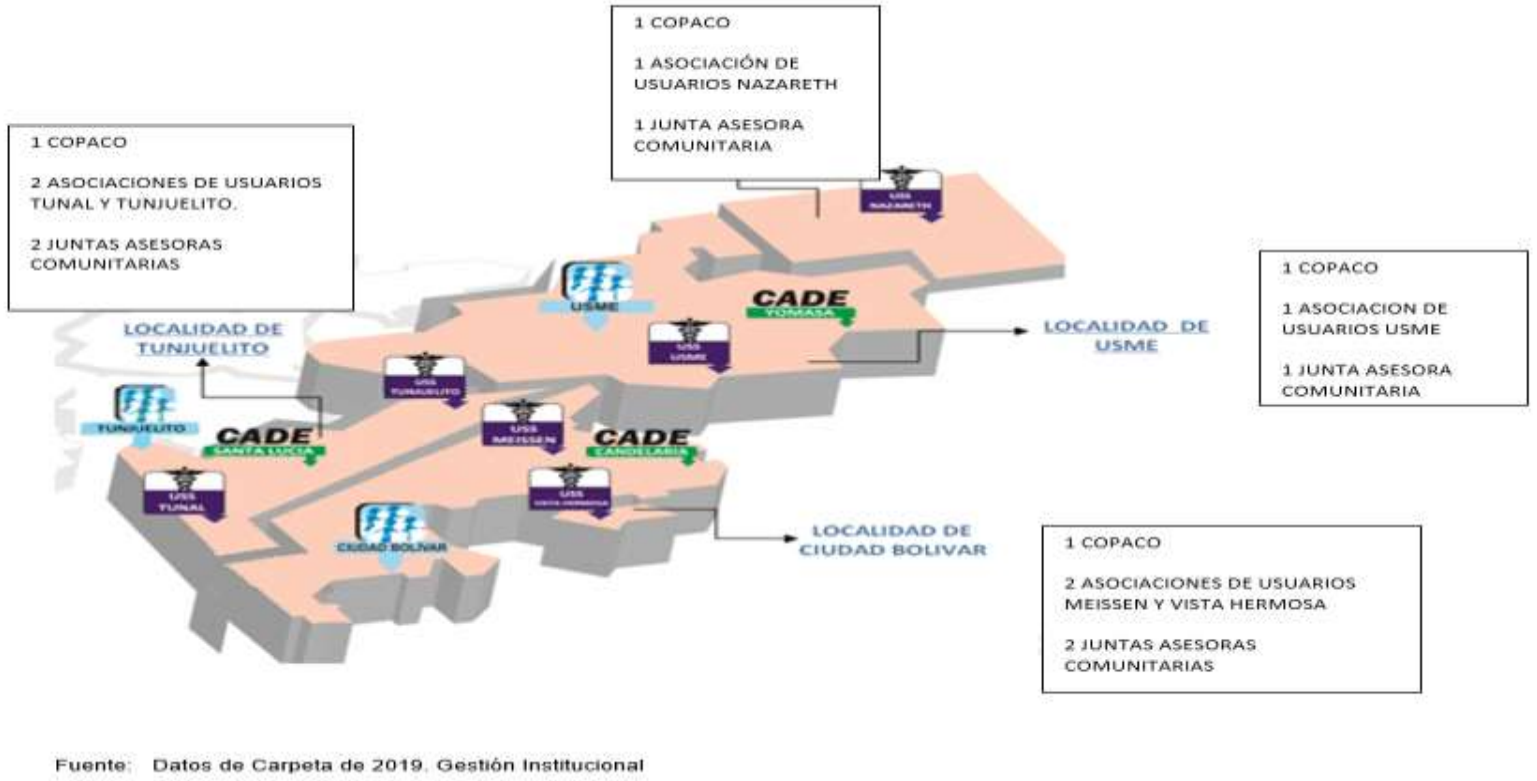
CRITERIO	JUNTA ASESORA COMUNITARIA	COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA	JUNTA DIRECTIVA SUBRED
Funciones y actividades	Fortalecer la participación activa comunitaria en salud de la Unidades de Prestación de Servicios con el fin de asesorar, apoyar y mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.	Velar para que se cumplan los derechos y deberes en salud, promoviendo programas de PYP y proponiendo medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud.	Desarrollar acciones de carácter administrativo que incluye planeación y aprobación para el funcionamiento Integral (financiero, estructura orgánica-funcional de la entidad, talento humano, etc.) de la E.S.E Subred Integrada.
Tiempo de delegación	4 años	3 años Copacos y Asous.	3 años (Asociacion de Usuarios, Gremios - Copacos)
Conformación	**7 integrantes:** *Dos representantes de las Asociaciones de Usuarios de la USS. *Dos representantes de las EAPB. *Dos representantes del COPACOS *Delegado Alcaldía Local	**7 integrantes:** *El director científico de la USS o su delegado *Un representante del equipo médico *Un representante del personal de enfermería *Dos representantes de Asociaciones de Usuarios *Dos delegados de los COPACOS	**9 integrantes,** * Dos Administrativos *Un representante de las Asociaciones de Usuarios *Un representante de los COPACOS *Un representante de gremios de la producción * Un Científico interno * Un Científico Externo
Normatividad	Decreto 475 de 2016 Acuerdo 641 de 2016 Circular 009 de 2020 (SDS)	Circular 011 de 2018 (SDS)	DECRETO 780 DE 2016 Min Salud Decreto 1876 de 1994 Circular 013 de 2023 (SDS)
			Proceso Pedagógico a los miembros delegados de la comunidad ante las Juntas directivas según identificación de necesidades.
Normas internas	Reglamento Interno	Resolución de la Subred	
Espacios de trabajo	Sesiones	Reuniones	

Subred Norte



N°	SUBRED NORTE
	COPACOS
1	COPACOS Engativá
2	COPACOS Barrios Unidos
3	COPACOS Suba
4	COPACOS Teusaquillo
5	COPACOS Usaquen
6	COPACOS Chapinero
	ASOCIACIONES DE USUARIOS
1	Asociación de Usuarios Usaquen
2	Asociación de Usuarios Simón Bolívar
3	Asociación de Usuarios Chapinero
4	Asociación de Usuarios Gran Alianza
5	Asociación de Usuarios Engativá
6	Asociación de Usuarios ASODESUBA

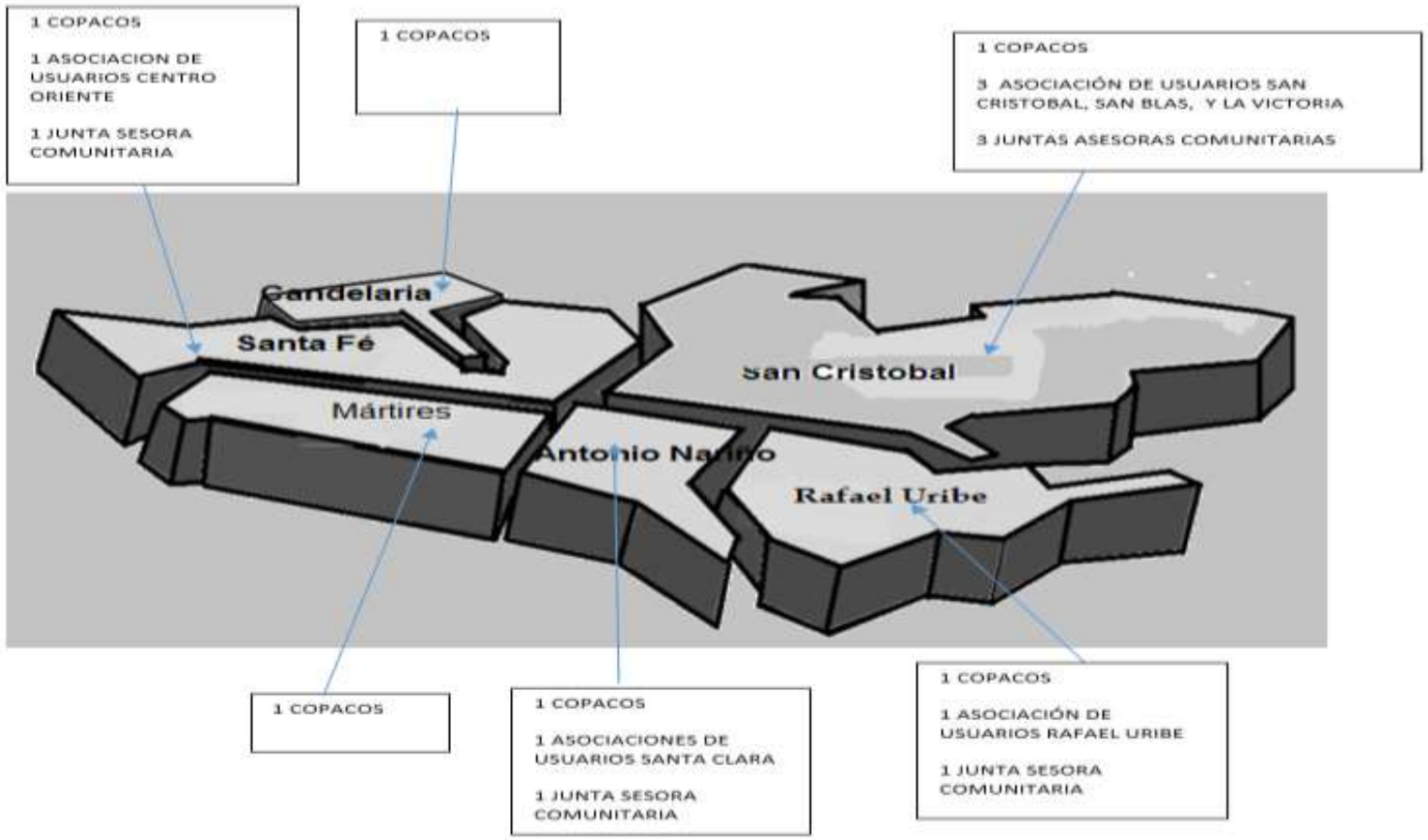
Subred Sur



Fuente: Datos de Carpeta de 2019. Gestión Institucional

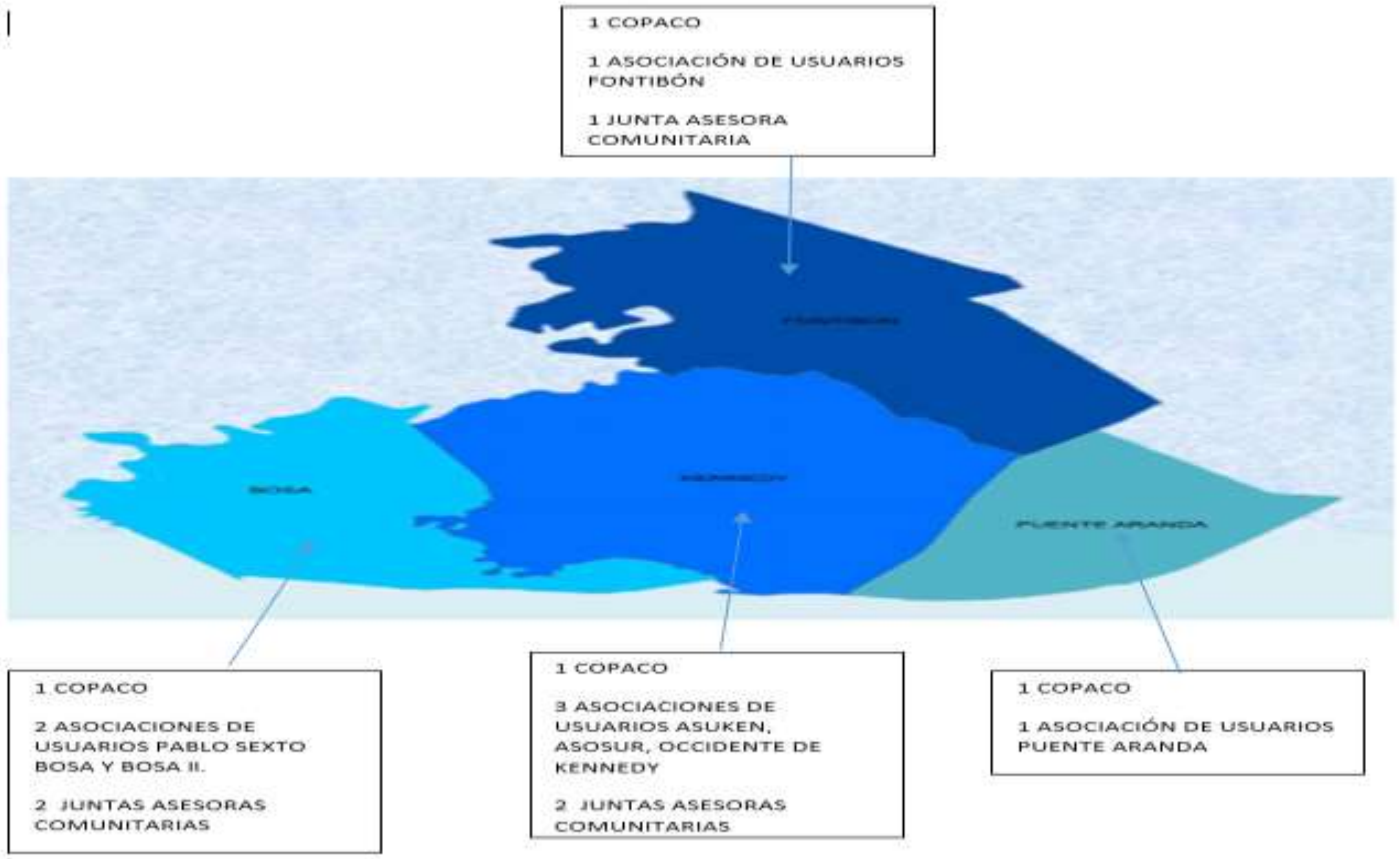
N°	SUBRED SUR
	COPACOS
1	COPACOS Usme
2	COPACOS Sumapaz
3	COPACOS Tunjuelito
4	COPACOS Ciudad Bolívar
	ASOCIACIONES DE USUARIOS
1	Asociación de Usuarios Usme
2	Asociación de Usuarios Vista Hermosa
3	Asociación de Usuarios Nazareth
4	Asociación de Usuarios El Tunal
5	Asociación de Usuarios Tunjuelito
6	Asociación de Usuarios Meissen

Subred Centro Oriente



N°	SUBRED CENTRO ORIENTE
COPACOS	
1	COPACOS Santa Fé
2	COPACOS Mártires
3	COPACOS San Cristóbal
4	COPACOS Rafael Uribe Uribe
5	COPACOS La Candelaria
6	COPACOS Antonio Nariño
ASOCIACIONES DE USUARIOS	
1	Asociación de Usuarios Rafael Uribe
2	Asociación de Usuarios La Victoria
3	Asociación de Usuarios NAUHSANCLA
4	Asociación de Usuarios San Blas
5	Asociación de Usuarios San Cristóbal
6	Asociación de Usuarios Centro Oriente

Subred Sur Occidente



Fuente: Datos de Carpeta de 2019. Gestión Institucional

N°	SUBRED SUR OCCIDENTE
	COPACOS
1	COPACOS Bosa
2	COPACOS Kennedy
3	COPACOS Puente Aranda
4	COPACOS Fontibón
	ASOCIACIONES DE USUARIOS
1	Asociación de Usuarios ASOSUR
2	Asociación de Usuarios ASOARANDA
3	Asociación de Usuarios ASUKEN
4	Asociación de Usuarios Occ de Kennedy
5	Asociación de Usuarios Bosa
6	Asociación de Usuarios Pablo VI
7	Asociación de Usuarios Fontibón

N°	EAPB	ASOCIACIÓN DE USUARIOS	
1	ALIANSALUD	Aliansalud eps	1
2	CAPITAL SALUD	capitalsalud	1
3	COMPENSAR	compensar	1
4	SURA	EPS sura	1
5	FAMISANAR	Famisanar	1
6	NUEVA EPS	nueva eps	1
7	SALUD TOTAL	Salud Total	1
8	SANITAS	EPS Sanitas	1

Gracias


MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD
+MAS Bienestar
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ